

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2019-00173, indicándose que el cesionario designó apoderada judicial. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 340

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2019-00173

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A

Cesionario: RISK AND TECH ADVISORS S.A.S

DEMANDADO: HUBER AYALA HENAO

Vista la constancia secretarial que antecede, se RECONOCE personería amplia y suficiente a la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA, identificada con la CC. 1.018.482.380 y T.P No. 400.654 del C.S. de la J, para que actúe en representación del RISK AND TECH ADVISORS S.A.S, en los términos del poder conferido.

Por secretaría del despacho envíese el link de acceso al expediente a la nueva apoderada de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84cba85195dcf08468f8b7f18a082330c48792800c5d90949b507594984bcd1**

Documento generado en 02/08/2023 02:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>